

**3314** RESOLUCION de 18 de enero de 1995, de la Universidad de Oviedo, que corrige errores de la de 8 de noviembre de 1991, de dicha Universidad, por la que se publicó el plan de estudios de la Diplomatura en Ciencias Empresariales de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 12 de diciembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 40212, en el cuadro de convalidaciones, donde dice: «Análisis y Consolidación de Balances - Análisis de Balances, 3.º curso - 6 créditos», debe decir: «Análisis y Consolidación de Balances - Análisis Contable, 3.º curso - 6 créditos».

Oviedo, 18 de enero de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**3315** RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica la de 12 de septiembre de 1991 que hizo público el plan de estudios de Licenciado en Economía de dicha Universidad.

Publicado el mencionado plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna modificación:

Observada carencia en el mismo, en la página 32822, sobre el número de créditos asignables a las prácticas en empresas, según acuerdo de Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 17 de noviembre de 1994, se aprueba un máximo de doce créditos a elegir de la Libre Configuración del alumno, con una equivalencia de doscientas cuarenta horas.

Oviedo, 19 de enero de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

**3316** RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

Esta universidad ha resuelto hacer pública, para general conocimiento, su Resolución de 16 de enero de 1995, por la que se convoca a las personas mayores de veinticinco años a la realización de pruebas para el acceso a la Universidad Politécnica de Madrid, según anexo que se une a la presente Resolución.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

#### ANEXO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 26 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y de 24 de febrero

de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), se convoca a las personas mayores de veinticinco años que no tengan titulación exigida para el ingreso en la universidad y que deseen hacerlo en las Escuelas Técnicas Superiores, Facultad o Escuelas Universitarias dependientes de esta Universidad Politécnica, a la realización de los ejercicios de acceso a la misma, que tendrán lugar transcurridos, por lo menos, sesenta días naturales después de la publicación de la presente convocatoria.

La matrícula para dichas pruebas se realizará en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, paseo Juan XXIII, número 11 (Ciudad Universitaria), del día 20 de febrero, al día 3 de marzo de 1995, ambos inclusive.

Estas pruebas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de 26 de mayo de 1971, y serán idénticas para el acceso a cualquiera de los centros de la Universidad Politécnica de Madrid.

El primer grupo de pruebas tratará de comprobar si el candidato está en posesión de la cultura básica necesaria para continuar estudios universitarios, e incluirá la realización de un comentario sobre un texto, así como la contestación a un cuestionario de preguntas sobre cultura básica, que puedan ser respondidas por quienes hayan aprovechado las ocasiones que ofrecen los medios de comunicación colectiva y la difusión del libro.

Para valorar la capacidad de expresión gráfica se realizará un ejercicio de dibujo técnico.

Por último, en este primer grupo, se efectuará un ejercicio de traducción directa con diccionario de un texto técnico en idioma francés o inglés a elección. La puntuación obtenida en este último ejercicio, sólo servirá para mejorar, en su caso, la calificación media obtenida en las otras pruebas.

El segundo grupo de pruebas se destina a ponderar la capacidad de razonamiento de los candidatos, así como su aptitud para expresarla. A tal fin, se propondrán al candidato diversos ejercicios sobre temas matemáticos, físicos, químicos y biológicos. Se valorará que el nivel de conocimientos requerido para su correcta realización sea acorde con el bagaje previo fundamental que deben poseer ineludiblemente quienes pretendan iniciar los estudios universitarios de carácter técnico que se imparten en los distintos centros de esta universidad.

Quienes hayan superado las pruebas de acceso, habrán de realizar obligadamente el curso de iniciación a que se refieren los puntos cuarto y séptimo de la Orden de 26 de mayo de 1971.

Madrid, 16 de enero de 1995.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**3317** RESOLUCION de 9 de enero de 1995, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se rectifica la de 19 de noviembre de 1993 por la que se establecía el plan de estudios de Ingeniero químico.

Por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 24 de noviembre de 1994, queda homologada la modificación, debiendo suprimirse la tabla de prerequisites que consta en la página 35528 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1993).

Tarragona, 9 de enero de 1995.—El Rector, Joan Martí i Castell.